

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 67/2014

Viedma, 25 de febrero de 2014.

VISTO: el Expediente N° RH-13-0181, caratulado “ÁREA RECURSOS HUMANOS S/ LLAMADO A CONCURSO PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES 3RA. CIRC. JUDICIAL”; y

CONSIDERANDO:

Que en atención al dictado de la Resolución N° 195/13-STJ, mediante la cual se convocó a Concurso Público para la cobertura de vacantes para el Personal de Servicios Generales y Maestranza, con categoría Auxiliar Ayudante - Escalafón D, conforme al Art. 134 - II) - inc. “b” de la Ley K 2430 para la 3ra. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en las localidades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón.

Que por Resolución N° 901/13-STJ se aprobó el orden de méritos de dicho concurso para San Carlos de Bariloche y se declaró desierto para la localidad de El Bolsón. En consiguiente se considera necesario y oportuno convocar a la brevedad un nuevo llamado, procediendo a la inscripción de aspirantes a ingreso, su posterior evaluación de antecedentes y entrevistas, para personal de servicios del escalafón D, con funciones de Servicios Generales (Art. 2° D - R.J.), para cumplir funciones en la localidad de El Bolsón.

Que la Ley Orgánica y el Reglamento Judicial establecen el procedimiento de concurso y selección, el que debe ser aplicado con estrictez.

Que corresponde asignarle al Área de Recursos Humanos: 1) Administrar el proceso del concurso en lo referente a establecer bases y condiciones del proceso, establecer pautas, requisitos y medios de inscripción, gestionar las notificaciones, elaboración de actos administrativos del Superior Tribunal de Justicia y otros aspectos inherentes al concurso. 2) Resolver en primera instancia sobre presentaciones relacionadas a la inscripción, bases y condiciones del concurso, admisibilidad al concurso y otras de índole administrativo.

Que se considera entonces oportuno que el concurso de ingreso cuente en una primera etapa con la inscripción a cargo del Área de Recursos Humanos, y en una segunda etapa de presentación de documental y entrevistas de los postulantes con el tribunal Examinador (Resolución N° 562/13).

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) LLAMAR a Concurso Público según la Ley K 2430 y el Reglamento Judicial, para empleados de servicios con categoría AUXILIAR AYUDANTE (personal escalafón “D” con funciones de Servicios Generales y Maestranza), en la localidad de El Bolsón, dependiente de la Tercera Circunscripción Judicial, habilitando la inscripción desde el 17/03/2014 y hasta el 16/04/2014 inclusive, el que contará en una primera etapa con la inscripción a cargo del Área de Recursos Humanos y en una segunda etapa de presentación de documental y entrevistas personales a cargo de un Tribunal Examinador.

2°) La inscripción se realizará través del sitio oficial del PODER JUDICIAL www.jusrionegro.gov.ar según las pautas, bases y condiciones a determinar oportunamente por parte de la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS de la ADMINISTRACIÓN GENERAL, en concordancia con los normado por el Reglamento Judicial.

3°) Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1) Ser Argentino, nativo o naturalizado con tres años de ejercicio de la ciudadanía al momento de la inscripción.

2) No tener menos de 18 años y hasta 35 años inclusive. Quienes tengan pretensión de postularse y se encuentre afectado por el límite de edad de 35 años, podrán requerir a la Administración General del Poder Judicial, con invocación fundada de poseer conocimientos, habilidades y/o experiencias laborales de significativo valor para el Poder Judicial, se los habilite a participar del concurso, sujeto a la ulterior ponderación por parte del Superior Tribunal de Justicia. Junto con el requerimiento deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el

sistema previsional y que han realizado los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad requerida mínima para jubilarse. El requerimiento debe presentarse al momento de la inscripción.

3) Acreditar aptitud psico-física para el cargo a desempeñar mediante examen médico de salud preocupacional, expedido por el Cuerpo Médico Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un médico del trabajo habilitado ante la autoridad correspondiente, el cual deberá acreditarse previo a ingresar.

4) Acreditar buena conducta mediante certificado expedido por la Policía de Río Negro al momento de la inscripción.

5) No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el art. 198 de la Constitución Provincial en función del art. 13 de la Ley K 2430 al momento de la inscripción.

6) Domicilio en la Provincia de Río Negro, el cual deberá acreditarse previo a ingresar.

7) Título Primario o Secundario preferentemente al momento de la inscripción.

8) Presentar Currículum Vitae actualizado con referencias al momento de la inscripción.

4º) EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS entenderá específicamente en lo respectivo:

1) Administrar el proceso del concurso en lo referente a establecer bases y condiciones del proceso, establecer pautas, requisitos y medios de inscripción, gestionar las notificaciones, elaboración de actos administrativos del Superior Tribunal de Justicia y otros aspectos inherentes al concurso. 2) Resolver en primera instancia sobre presentaciones relacionadas a la inscripción, bases y condiciones del concurso, admisibilidad al concurso y otras de índole administrativo.

5º) La modalidad de difusión y notificación suficiente por todo concepto, del presente concurso, será vía web a través del sitio oficial del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar y por las vías de comunicación que la Gerencia de Recursos Humanos considere oportuno, si fuera necesario informar a los concursantes, según las pautas a determinar oportunamente por parte de la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS de la ADMINISTRACIÓN GENERAL.

6º) Regístrese, comuníquese, tómese razón, publíquese en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación de la Provincia y archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ – ZARATIEGUI - Jueza STJ – PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN - Juez STJ – MANSILLA - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.